

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de abril de 2022, A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver, en el que se solicita corregir error en la fecha del acta de audiencia. Sírvase proveer.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO

RAD. 76-520-31-10-003-2020-00141-00

Palmira, trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se advierte que la Dra. **LUCERO PLATA PRADA** solicita se corrija en el acta de audiencia la fecha del fallo, siendo la correcta el 04 de enero de 2022.

Efectivamente, revisada el acta de audiencia, se tiene que la vista pública se realizó el **04 de enero de 2022**, como así se comprueba en el video de la misma, **en el segundo 10**, al momento de leer el protocolo, se enuncia que la audiencia se lleva a cabo el día **04 de enero de 2022**.

Por ello, haciendo uso del precepto contenido en el art. 286 del CGP, a cuyo tenor, *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...) Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”*; y atendiendo la solicitud de la apoderada, se ordenará la corrección de la fecha del Acta de audiencia.

En razón de lo expuesto se,

RESUELVE:

CORREGIR el Acta de Audiencia en este Proceso, en cuanto a que la misma se realizó el **04 de enero de 2022**.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec7ac7db167eb20f8bd9113189398a8dac7270319378eb42cd70bb69d70d4b1**
Documento generado en 13/04/2022 04:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>